

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 06 de SEPTIEMBRE del 2021**VISTOS:**

El Informe N° 000294-2021-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 001231-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, la Ley N° 31131 – “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público”, entre sus excepciones contempla la incorporación de servidores - CAS Confianza, solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 233-2021-J/INEN, de fecha 18 de agosto de 2021, se declaró a partir del 18 de agosto de 2021 la conclusión de la designación del ABOG. JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuado mediante Resolución Jefatural N° 133-2021-J/INEN, de fecha 26 de abril de 2021, y se encargó provisionalmente en dicho puesto a partir del 19 de agosto de 201 al MG. PIYO CELESTINO LAZARO en adición a sus funciones de Director General de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N° 000294-2021-OGA/INEN, de fecha 05 de setiembre de 2021, el Director General de la Oficina General de Administración solicita designar al Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos, bajo el régimen de Contratación



Administrativa de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en mérito a los términos descrito en dicho documento;

Que, el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, se aprobó el Reglamento por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la SR N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen Laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la conclusión de la encargatura provisional a partir del 07 de setiembre de 2021, del **MG. PIYO FÉLIX CELESTINO LÁZARO**, en las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 233-2021-J/INEN, de fecha 18 de agosto de 2021, siendo su último día como encargado provisional el 06 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir del 07 de setiembre de 2021, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a la **MG. LUCY MILAGROS HUAITALLA MAURICIO**, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

